



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ**

Siete de abril de dos mil veintidós

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°2021-00300-00**

Frente a la solicitud de emplazar al señor ALFONSO TOBÓN ECHEVERRY y a las PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el inmueble a usucapir, atendiendo el numeral segundo del auto que admite la demanda, se le informa al memorialista que ya fue realizado por parte del Despacho, tal como lo señala el art.10 del Decreto 806/2020.

Dicho emplazamiento se encuentra en término, finalizado éste, se procederá con el nombramiento del curador. Se anexa link del proceso.

[05360 31 03 002 2021 00300 00](#)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc15e4acf4a6a505220f00f0454890519b340c2f8a30e255e795b3fbde85a745**

Documento generado en 07/04/2022 04:07:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>